

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de mayo de 2021

Señor Diputado Nacional
Honorable Cámara de Diputados de la Nación
D. Gustavo Menna
Presente

Ref.: Apoyo de CAME al Proyecto de Ley que prevé que los salarios de los trabajadores exentos de asistencia sean considerados como crédito fiscal a favor del empleador S-INST-685/2021

De nuestra consideración:

Por la presente, nos dirigimos a usted a fin de expresar nuestro apoyo y acompañamiento al proyecto de ley de su autoría, Expediente 1988-D-2021, que estipula la consideración de las remuneraciones abonadas a los trabajadores en relación de dependencia relevados de su deber de asistencia al trabajo con motivo de las disposiciones impuestas en el marco de la emergencia sanitaria, como crédito fiscal a favor del empleador, imputable al pago de los tributos y las contribuciones que le correspondieren.

Como representantes del sector gremial pyme, consideramos que esta propuesta constituye un pilar fundamental en el sostenimiento del empleo y la actividad en los distintos sectores de nuestra economía, gravemente afectados por las restricciones impuestas con motivo de esta pandemia.

Entendemos, asimismo, que esta devolución contribuiría a un mejor cumplimiento de las obligaciones, evitando moras y adeudamientos que bajo esta especial circunstancia se han provocado.

Por lo mencionado, reiteramos nuestro beneplácito ante la presente propuesta, esperando obtenga pronto y favorable tratamiento, en favor de las industrias y el comercio pyme de todo el país.

Sin otro particular, y quedando a su disposición, hacemos propia la ocasión para saludar a usted atentamente.



CAMILO ALBERTO KAHALE
Secretario de Organización
a/c Secretaría General



GERARDO DÍAZ BELTRÁN
Presidente